



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA¹

1. Denominación de la contratación

Servicio de acondicionamiento de la Mesa de Partes para la atención al ciudadano en la sede Central – Piso 1 del MTPE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

2. Área usuaria que requiere el(los) servicio(s)

Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas.

3. Finalidad Pública

La presente contratación tiene como finalidad mejorar las condiciones físicas y funcionales del área de Mesa de Partes de la sede Central de SERVIR, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen institucional, a fin de brindar una atención eficiente, segura y accesible al ciudadano, garantizando la comodidad de los usuarios y del personal encargado de la atención.

4. Antecedentes

La Subjefatura de Abastecimiento (SJA), en tanto unidad orgánica dependiente de la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR, tiene como funciones, de acuerdo al ROF1.

- Administrar y controlar los programas de seguridad y mantenimiento de la infraestructura y activos de SERVIR.

A partir de dicho marco legal, se habilita a la Subjefatura de Abastecimiento para gestionar los trabajos de mantenimiento de infraestructura y bienes de SERVIR.

Como parte de las evaluaciones técnicas realizadas por el área de Servicios Generales e Infraestructura, se ha identificado la necesidad de acondicionar la Mesa de Partes del primer piso de la sede Central del MTPE, debido a que el módulo actual no presenta las condiciones adecuadas para la atención al público en términos de ergonomía, funcionalidad, accesibilidad y organización del espacio.

5. Objetivos de la Contratación

5.1. Objetivo General: Fortalecer la imagen institucional, optimizando el módulo de atención de Mesa de Partes y el espacio de atención al ciudadano.

5.2. Objetivo Específico: Realizar el acondicionamiento integral del módulo de atención de Mesa de Partes, adecuando las alturas y superficies para proyectar una imagen de confianza y brindar una atención accesible y segura; así como, optimizar el espacio de trabajo y la circulación dentro del área.

¹Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, Artículo 5 Principios Rectores de la Contratación, literal C) **Valor por dinero:** las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**6. Actividad del POI**

Actividad Operativa C150-OGAF-SJA 4.1. 24 Atención Oportuna de Requerimientos para el Apoyo de los Sistemas Administrativos - SJA

7. Alcance y Descripción del servicio**7.1. Actividades****7.1.1 Actividades preliminares:**

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
01.01.00	Traslado de materiales, equipos y/o herramientas.	GLB	1
01.02.00	Desmontaje de cobertura de techo existente	M2	16
01.03.00	Desmontaje del falso cielo raso	M2	16
01.04.00	Desmontaje de alfombra	M2	16
01.05.00	Desmontaje de paredes de drywall existente	M2	6.64
01.06.00	Desmontaje de vidrios existentes	GLB	3
01.07.00	Desmontaje de luminarias	GLB	8

7.1.2 Pintado en general:

ÍTEM	DESCRIPCION: Pintado de Paredes	UNID	CANT
01.01.00	Pintado de paredes interior y exterior	M2	20
01.02.00	Pintado de techo	M2	16

7.2. Procedimiento**7.2.1 Reemplazo de cobertura de techo:**

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Suministro e instalación de nueva cobertura de techo con placas de fibrocemento de 4mm de 1.22x2.44 metros	M2	16

- Antes de iniciar las actividades de desmontaje de toda la cobertura del techo, se procederá a delimitar el área de trabajo y a retirar el mobiliario existente, a fin de garantizar condiciones seguras para la ejecución de los trabajos.
- Se desmontará en su totalidad la cobertura existente por la parte exterior.
- Se realizará el mantenimiento o acondicionar en caso sea necesario de la estructura metálica de la cobertura, que comprende el lijado, la aplicación de base sin cromato y el pintado con pintura esmalte o gloss de color gris.
- Se instalarán placas de fibrocemento, dejando una separación de 3 a 5 mm en las uniones, en las cuales se aplicará un sellador elástico (como poliuretano). Las placas serán ancladas mediante tornillos autoperforantes con capuchones de protección, a fin de asegurar una correcta fijación y proteger los elementos de anclaje.

7.2.2 Falso cielo raso de baldosas de fibra mineral

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Cielo raso de baldosas de fibra mineral y sistema de suspensión	M2	16



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Oficina General de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El contratista debe prever y adecuar al cielo raso las instalaciones eléctricas, de data y seguridad etc. de ser caso.

- **Se instalarán baldosas** de cielo raso acústicas, de fibra mineral, con una modulación de 2'x2'x5/8", con borde recto, resistencia a la humedad del 90%, NRC 0.60. Las baldosas cumplirán las siguientes características:

Datos físicos:

- Material : Panel de fibra mineral moldeado al húmedo
- Espesor : 5/8" o 15.9 mm (aprox.)
- Color : Blanco
- Reflexión Luz : 0.83 (aprox.)
- Modulación : 2'x2'x5/8" o 0.61mx0.61mx15.9mm
- Propagación de llamas : Clase A
- Detalle de borde : Borde recto
- Sistema de suspensión : Suspensión 15/16"
- Atenuación acústica : 30 dB
- Absorción acústica : 0.60 NRC
- Resistencia a la humedad : 90% RH

- **Sistema de suspensión:** Para colocar las baldosas en cielo raso suspendido, se utiliza perfiles de suspensión, cuyo sistema de autoensamble garantiza estabilidad y apariencia. Todos los componentes son a base de acero galvanizado en sumersión caliente de alta calidad que inhibe el óxido, componentes con mecanismo de acoplamiento de traba positiva que se conectan con facilidad, como suspensión tee principal, tee secundario, tee terciario, ángulo perimetral, etc. que juntos ofrecen resistencia y estabilidad dimensional.
- El sistema de suspensión metálica será DX 15/16" y se deberá instalar correctamente la estructura de acero galvanizado (principales, secundarios, terciarios). El espesor del sistema de suspensión será de 0.3mm. Deben fijarse a los tabiques / dintel de drywall y tijerales de acero galvanizado, etc, para asegurar la estabilidad y nivelación del cielo raso en toda el área de trabajo, bajo responsabilidad del contratista.

7.2.3 Alfombra:

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Suministro e instalación alfombra	M2	16
01.02.00	Suministro e instalación de zócalo 10cm de alto	ML	18

- Se deberá retirar en su totalidad la alfombra existente.
- Se instalará un filtro o base previa a la colocación de la alfombra, la cual deberá fijarse al piso utilizando los componentes recomendados por el fabricante, de tal manera que quede firmemente adherida, con las siguientes características:
 - Producto: Base Alfombra
 - Presentación: Underpad 2.5 y 3.0
 - Peso de fibra: 763 GR/M2 | 1000 GR/M3
 - Ancho: 2.00 MTS
 - Fibra: Fibras Recicladas
 - Color: Gris
- La alfombra y zócalo a instalar deberá fijarse al piso utilizando los componentes recomendados por el fabricante, de tal manera que quede firmemente adherida, con las siguientes características:

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Alfombra Contract 1
- Fibra: Polipropileno
- Peso: 24 Oz X M²
- Doble Backing
- Anti Alérgica
- Anti Estática
- Anti Inflamable

7.2.4 Paredes de drywall

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Desmontaje parte frontal del drywall	M2	6.64

- El contratista debe desmontar todo el frontis de la pared de drywall.
- Reforzado de elementos estructurales del módulo (perfilería, anclajes, soportes), asegurando estabilidad y correcta fijación para los tableros, vidrios y cobertura.
- Instalar placa de drywall en las modificaciones según requiera.

7.2.5 Acondicionamiento de vidrios y aluminio

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Suministro e instalación de vidrio	GL	3

- El contratista debe desmontar los vidrios y estructuras de aluminio en su totalidad.
- Se instalará dos (2) vidrios templados de 1.00mt de ancho x 1 mt alto x 6 mm espesor.
- Se instalará un (1) vidrio templado de 1.00mt de ancho x 1.30 mt alto x 6 mm espesor.
- En la ubicación de los vidrios en donde es perceptible para el público se deberá realizar un pavonado de 10 cm de alto por el ancho del vidrio que indique ventanilla 1, 2 y 3.
- Los vidrios serán instalados con una estructura compuesta tubo cuadrado, perfiles, ángulos y demás elementos de aluminio, en color negro.
- Los vidrios deben tener un agujero para la instalación del intercomunicador existente.
- Se instalará tres (03) ventanas corredizas con pestillos de 60 cm de ancho x 0.10mts de alto x 6mm

7.2.6 Divisiones en melamina para módulos:

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Suministro e instalación de divisiones módulos con melamina	M2	19.00

- **Especificaciones Generales:** El sistema está compuesto separadores, módulos y paneles fabricados con placas de melamina tropicalizada HR (hidrorresistente) de 18mm de espesor, con acabados de alta resistencia a la humedad y al uso intensivo. Estas divisiones cuentan con canto grueso como elemento de terminación en todos los bordes.
- **Características Dimensionales:**
 - Altura de divisiones: cuatro (4) de 1.11mts de alto x 1.00mts ancho.
 - Altura de dos (2) módulos: 1.11 mts.
 - Altura de un (1) módulo: 0.80 mts con zocalo de 5cm
 - Profundidad de los dos (2) módulos parte exterior de 0.24 mts y parte interior 0.15 mts.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Profundidad de los dos (2) módulos parte interior 0.60 mts. con un zócalo de 5 cm ambos extremos.
- Profundidad de un (1) módulo parte exterior de 0.40mts y parte interior 0.60 mts con un zócalo de 5 cm ambos extremos.
- Colores enteros de acuerdo al catálogo proporcionado por el contratista y validado por la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional (SJCI).

- **Notas Adicionales:**

Se sugiere consultar los anexos adjuntos, donde se detallan las configuraciones actuales de las divisiones.

Las medidas son aproximadas, se requiere presentar un diseño como propuesta.

7.2.7 Conexiones eléctricas:

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Instalación de tablero eléctrico de 18 polos adosable	UND	1.00
01.02.00	Instalación de puntos de tomacorriente estabilizada color naranja	UND	6.00
01.03.00	Instalación de puntos de tomacorriente comercial color blanco	UND	8.00

- El tablero eléctrico deberá contar con seis (06) interruptores termomagnéticos y seis (06) interruptores diferenciales, distribuidos de la siguiente manera: 40 A (general), 25 A (tomacorrientes) y 16 A (iluminación).
- El tablero eléctrico deberá contar con su respectiva leyenda y diagrama unifilar, debidamente certificado y firmado por un ingeniero electricista colegiado.
- Las conexiones de tomacorrientes e iluminación deberán partir directamente del tablero eléctrico, utilizando cable nuevo tipo NH-90, siendo 2.5 mm² para iluminación y 4 mm² para tomacorrientes. El recorrido del cableado deberá estar protegido mediante tubería Conduit rígida y, en el caso de iluminación, mediante tubería Conduit flexible.
- Los tomacorrientes deberán ser universales con línea a tierra, siendo de color naranja para tomacorrientes estabilizados y de color blanco para corriente comercial.
- Los tomacorrientes deberán contar con cajas modulares y los accesorios correspondientes para la instalación con tubería Conduit rígidas y cobertura.

7.2.8 Luminaria tipo panel led:

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Suministro e Instalación de equipos de panel tipo LED de 0.60m x 0.60m	UND	4.00

- Luminarias adosadas
- La luminaria será distribuida de manera que quede centrada y a escuadra.
- Deberá ser de tonalidad fría.
- Potencia será mayor a 40w.
- Lúmenes será mayor 4000lm.
- Tipo LED.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7.2.9 Reloj digital:

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Suministro e Instalación de Reloj Digital de Pared 46 x 22 cm Fecha Hora y Temperatura Rojo Led	GL	1.00

- Se deberá contar con las siguientes características técnicas:
 - Dimensiones: 45.5 x 22 x 3 cm
 - Fuente de alimentación: Adaptador de corriente AC 100-240V a DC 5V
 - Interfaz de carga: Tipo C, entrada 5V/2A
 - Material: Aleación de aluminio con cubierta de vidrio
 - Temperatura de trabajo: -20°C a 65°C
 - Rango de humedad ambiente: 30% - 95% HR
 - Memoria automática ante cortes de energía
- El reloj deberá estar conectado al circuito eléctrico de los tomacorrientes e instalado en el frontis.

7.2.10 Letras y logo:

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Suministro e Instalación de letras y logo de SERVIR en MDF (letrero luminoso con soporte) 1.20 mts ancho proporcional al logo	GL	1.00

- Se deberá desinstalar las letras existentes.
- Se proporcionará el diseño, colores, características y dimensiones por la Subjefatura de Comunicación e Imagen Institucional (SJCI).

7.2.11 Cableado de puntos de red:

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Suministro e Instalación de puntos de red	UND	7.00

- El contratista debe de retirar todo el cableado estructurado existente.
- El contratista debe realizar la instalación de 7 puntos de red de cableado UTP en categoría 6A Certificado, Chaqueta LSHZ, de extremo a extremo en cableado horizontal. (se deberá adjuntar el documento de certificación de los puntos).
- La conexión del cableado estructurado de cobre debe ser tipo T568B
- Jack Modular Categoría 6A ser de tipo modular, de 8 posiciones de metal sólido, no se aceptarán Jacks plásticos con forro metálico.
- Face Plate modulares del tipo single GANG, deberán ser de 02 puertos y contar con una tapa plástica transparente para la protección de las etiquetas a fin de que estas no sean expuestas al contacto directo. Deberán estar hechos de materiales ABS, PVC o superior (deben incluir tapas ciegas para los puertos no usados)
- Caja Adosable o Modular de instalación en superficies planas mediante tornillos de fijación, en colores blanco o marfil, deberán ser del tamaño que permitan manipular y ocultar la reserva del cableado UTP y los Jack RJ45 Cat6A, considerando que el crecimiento máximo por toma de datos será de dos puntos de red.
- El proveedor deberá proporcionar cinco (7) Patch Cords Categoría 6A con Bota y clip de protección
- El sistema de Canalización debe estar conformado por canaletas de plástico PVC respetando una jerarquía de canaletas principales (mayor sección), canaletas



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

secundarias (sección intermedia) y de canaletas de fin de línea (menor sección), todas las canaletas deberán ser de la misma marca y color. Deben incluir sus respectivos accesorios de unión, terminación y derivación necesarios. Cada canaleta debe contar con su tapa independiente y fijada a presión a la canaleta y una vez instalada deberá ser removida solo con herramientas; no con la mano, a fin de evitar que personas ajenas puedan tener contacto con los cables.

- Todo el sistema de canaletas y accesorios deben ser de color Blanco. Se debe garantizar un llenado máximo del 40% exigido según la ANSI/TIA/EIA-569-D en la instalación inicial. (No se aceptará el uso de dos o más canaletas en paralelo para cubrir el número de cables de una corrida de canaletas)
- El sistema de canalización debe ser independiente con el Cableado eléctrico a una distancia mínima de 10 cm
- El proveedor deberá identificar y etiquetar el cableado horizontal, de ser permanentes y creados por etiquetador portátil o por un sistema basado en software, etiquetas escritas a mano no serán aceptados.

NOTA: EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE SUMINISTRAR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO Y, AL FINALIZAR, DEBERÁ RETIRAR TODO EL MATERIAL INSERVIBLE, CONFORME A LAS INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURA.

7.3. Plan de trabajo

No aplica.

7.4. Recursos a ser provistos por el proveedor

- ✓ El proveedor tendrá el cuidado de no afectar o manchar y deberá proteger las paredes, puertas, ventanas etc., siendo de su responsabilidad efectuar las reparaciones que correspondan.
- ✓ Todos los materiales, que emplee el contratista serán nuevos.
- ✓ Todo el personal del contratista deberá contar con su equipo de protección personal (EPP) consistente en ropa de trabajo, casco de seguridad, guantes, calzado de seguridad, protectores de oídos, protectores visuales y respiratorios. Para trabajo en alturas mayores a 1.50 m deberá utilizar Arnés de Seguridad.
- ✓ No se permitirá el ingreso a las instalaciones o área de trabajo al personal que no cumpla con lo señalado.
- ✓ El contratista deberá contar con los instrumentos herramientas y equipos básicos para el correcto desarrollo del servicio (herramientas en buenas condiciones, maquinas eléctricas provistas de cable eléctrico en buenas condiciones y con la protección necesaria, sin improvisaciones o adaptaciones irregulares).
- ✓ El contratista deberá mantener comunicación y coordinaciones con los usuarios responsables de los servicios, con el equipo de trabajo de servicios generales e infraestructura para la realización de actividades del mantenimiento.
- ✓ El contratista está obligado a mantener la limpieza permanente en el área de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, a fin de que las áreas queden limpias, libre de residuos, etc.

7.5. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- ✓ La entidad dará todas las facilidades del caso para la ejecución del servicio, coordinando previamente con el área de Servicios Generales.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ De ser necesario y de contar con la disponibilidad de ambientes, podrá asignar un ambiente u área para el almacenamiento temporal de materiales y herramientas, así como también un espacio para instalar la oficina del personal técnico y de apoyo del contratista. Ambientes que el Contratista se compromete en mantenerlo en buenas condiciones, así como devolverlo en iguales o mejores condiciones de cómo las recibió.

7.6. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

No aplica.

7.7. Normas técnicas²

Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)

7.8. Impacto ambiental

No aplica.

7.9. Seguros

Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)

El personal del contratista deberá contar con seguro **SCTR vigente**, durante el plazo de ejecución del servicio, la misma que deberá ser presentada **para el inicio** de la prestación del servicio al correo serviciosgenerales@servir.gob.pe.

Si el Contratista no presenta el SCTR, no podrá iniciar con el acondicionamiento, pese a que el plazo de ejecución, previsto en el numeral 7.12, ya haya iniciado.

7.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica.

7.11. Requisitos para la contratación

Perfil del Proveedor

- Persona natural o jurídica
- RUC vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente (de corresponder).
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento.

² Puede revisar las Normas Técnicas Peruanas en la siguiente dirección:
<https://www.gob.pe/institucion/inacal/informes-publicaciones/1515837-listado-de-normas-tecnicas-peruanas-que-se-encuentran-referidas-en-dispositivos-de-caracter-obligatorio>

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Experiencia en la especialidad

El proveedor deberá acreditar experiencia en la especialidad vinculada a **Servicios de acondicionamiento y/o remodelación y/o implementación y/o habilitación y/o mantenimiento de ambientes y/u oficinas y/o infraestructura y/o servicios higiénicos, habiendo ejecutado servicios por un monto facturado acumulado mínimo de S/ 90,000.00 (noventa mil con 00/100 soles) durante los últimos tres (3) años.**

Acreditación:

(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

7.12. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar

- ✓ **CENTRAL**, Pj. Francisco de Zela N°150, Jesús María.

Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de hasta diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio.

Ejecución

En caso de ser necesario un desempeño excepcional, se trabajará los sábados y domingos, previa coordinación con el equipo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento. La coordinación deberá realizarse a través del correo serviciosgenerales@servir.gob.pe, de 09:30 a 17:30 horas (horario corrido).

En la fecha de finalización de los trabajos de acuerdo con lo especificado en los términos de referencia, se suscribirá el "Acta de Finalización del Servicio" **ANEXO 01**

7.13. Entregable

No aplica

7.14. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7.15. Confidencialidad

EL CONTRATISTA se obliga a mantener en forma reservada la información suministrada por la Subjefatura de Abastecimiento, asumiendo la obligación de devolver todos los documentos que le hayan sido entregados, al término del servicio.

Esto incluye, tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y ópticos. Esta obligación se extiende a los documentos que el proveedor elabore y que correspondan al objeto del presente servicio.

7.16. Propiedad Intelectual

No aplica.

8. Medidas de control durante la ejecución contractual

- Áreas que coordinarán con el proveedor: La coordinación estará a cargo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento, Subjefatura de Tecnología de la Información y la Subjefatura de Imagen Institucional.
- Áreas responsables de las medidas de control: La supervisión estará a cargo por Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento, Subjefatura de Tecnología de la Información y la Subjefatura de Imagen Institucional.
- Área que brindará la conformidad: La conformidad estará a cargo de la Subjefatura de Abastecimiento, previo informe del responsable del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura, y con el visto bueno de la Subjefatura de Imagen Institucional y la Subjefatura de Tecnología de la Información.

9. Modalidades de pago

La modalidad de pago será a **SUMA ALZADA**.

Forma de Pago:

El pago se efectuará en **una sola oportunidad**, luego de la **ejecución total del servicio** y de haberse otorgado la **conformidad correspondiente**, otorgada por la Subjefatura de Abastecimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, previa evaluación e informe favorable del responsable del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura.

Posteriormente, y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento, el contratista deberá emitir y remitir el comprobante de pago en forma electrónica (factura, boleta de venta o recibo por honorarios, según corresponda) al **correo electrónico institucional** designado para tal fin.

10. Penalidad por mora³

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de

³ La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

11. Otras penalidades⁴

Nota importante: La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Otras Penalidades			
Nro.	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Forma o procedimiento de verificación
1	Cuando el proveedor no presente el SCTR del personal técnico o este no se encuentre vigente, al inicio y/o durante la ejecución del servicio	0.5% de la UIT por cada día de atraso o por cada verificación en la que se detecte el incumplimiento.	Según informe emitido por el responsable del área de Servicios Generales
2	Cuando el personal del proveedor no cuente con los equipos de protección personal (EPP) durante la ejecución del servicio.	0.5% de la UIT por cada verificación efectuada en la que se constate el incumplimiento.	Según informe emitido por el responsable del área de Servicios Generales
3	Utilizar materiales o suministros usados	1.00 % de la UIT. La penalidad se aplicará por cada día de atraso de demora en subsanar.	Según informe emitido por el responsable del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura.

12. Garantía

La garantía del servicio será de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio. Esta garantía cubrirá únicamente anomalías derivadas de deficiencias en la ejecución del servicio realizado por el contratista.

Para lo cual el contratista deberá atender todas las reparaciones de las fallas que presenten durante el periodo de garantía, el contratista se apersonará en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la notificación por correo electrónico o carta, para lo cual deberá acudir con el personal requerido para realizar las reparaciones que se requieran necesarios.

⁴ La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁶. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁷.

14. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.

⁵ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁶ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁷ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución se efectuará de acuerdo a la norma establecida.

16. Gestión de Riesgos

No aplica.

17. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos será de un (1) año contado a partir de otorgada la conformidad por el área usuaria.

18. Declaratoria de viabilidad⁸

No aplica.

19. Normativa específica

No aplica.

20. Cláusula Antisoborno

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

⁸ Fuente: Directiva N° 001-2011-EF/68.01, "Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

21. Cláusula de Cumplimiento:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

22. Anexos

ANEXO 01 "ACTA DE CULMINACION DEL SERVICIO".

ANEXO 02 "IMÁGENES Y DISEÑO DE LA MESA DE PARTES ACTUAL".

ANEXO 03 "IMÁGENES DE LA MESA DE PARTE PROYECTADO".



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Oficina General de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 01
HOJA DE CONTROL
ACTA DE CULMINACION DEL SERVICIO

En la ciudad de _____, siendo las _____ horas del día ____ de _____ del 2026, se reunieron en las instalaciones de la sede _____ de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con el fin de verificar la culminación del "Servicio de acondicionamiento de la Mesa de Partes para la atención al ciudadano en la sede Central – Piso 1 del MTPE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR", conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° _____-2026.

Dicha reunión contó con la participación de las siguientes personas:

Por parte de la empresa proveedora _____ se contó con la participación del señor (a) _____ identificado (a) con DNI N° _____

Por parte del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento de la Entidad, se contó con la participación del señor (a) _____, identificado (a) con DNI N° _____

El representante de la empresa proveedora declara, bajo responsabilidad, que el servicio contratado ha sido ejecutado en su totalidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas en la Orden de Servicio N° _____-2026, sin que exista pendiente algún detalle de ejecución. Asimismo, el representante de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento, en calidad de supervisor del contrato, certifica la conformidad del servicio prestado, constatando que este ha sido desarrollado conforme a los términos acordados y dentro de los plazos establecidos, dejando a salvo el derecho de la entidad a ejercer cualquier acción legal en caso de detectarse vicios ocultos o incumplimientos posteriores.

<p>Por parte del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento:</p> <p>_____</p> <p>FIRMA Nombres y apellidos:</p> <p>DNI N°</p>	<p>Por parte de la empresa proveedora:</p> <p>_____</p> <p>FIRMA Nombres y apellidos:</p> <p>DNI N°</p>
---	---



PERÚ

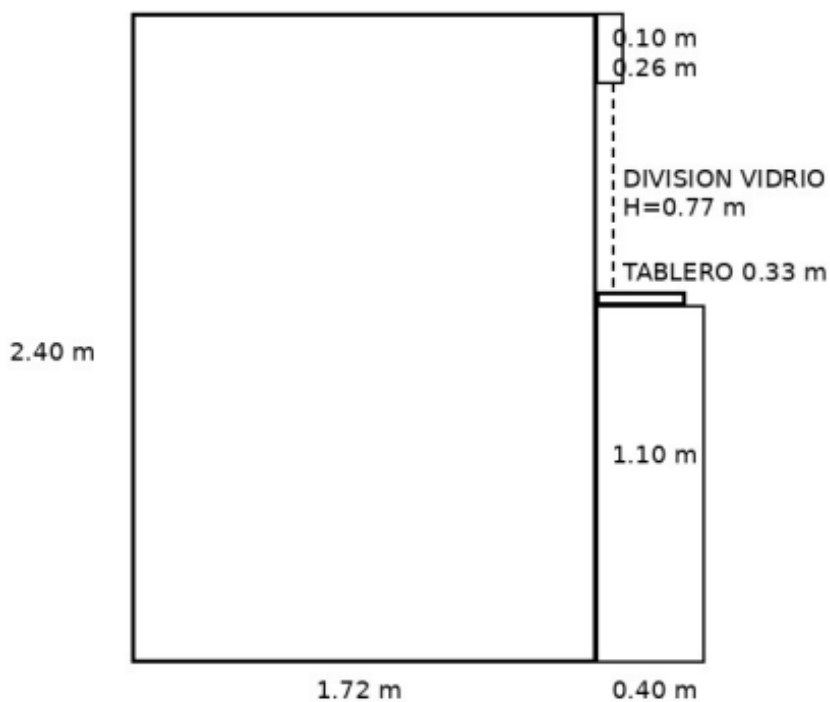
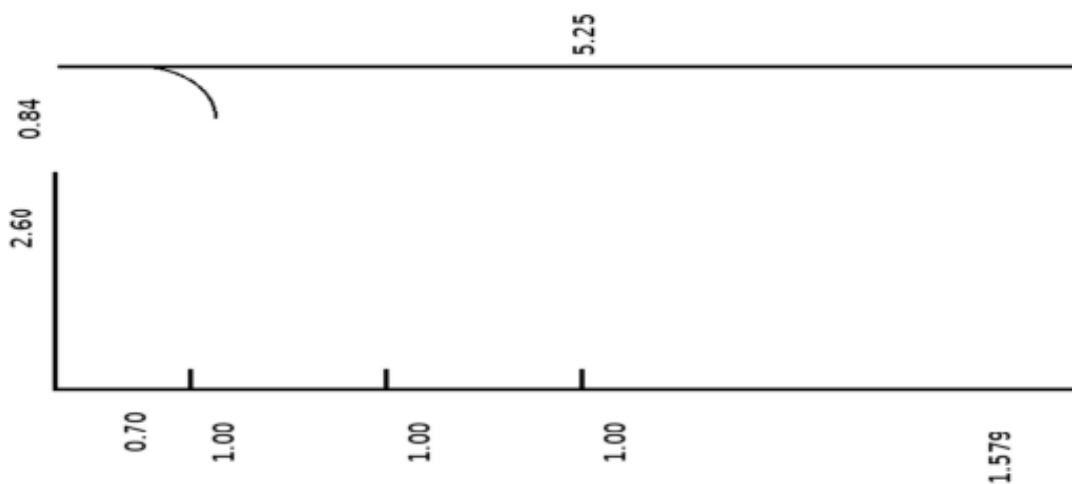
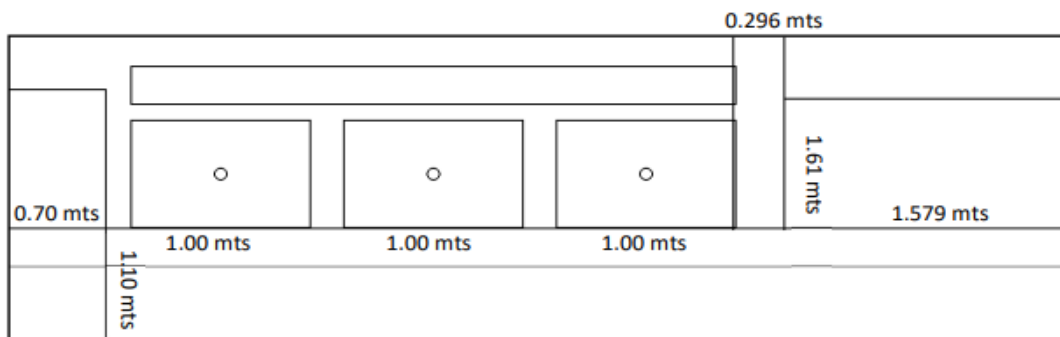
Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Oficina General de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 02 "IMÁGEN Y DISEÑO DE LA MESA DE PARTES ACTUAL".





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"





PERÚ

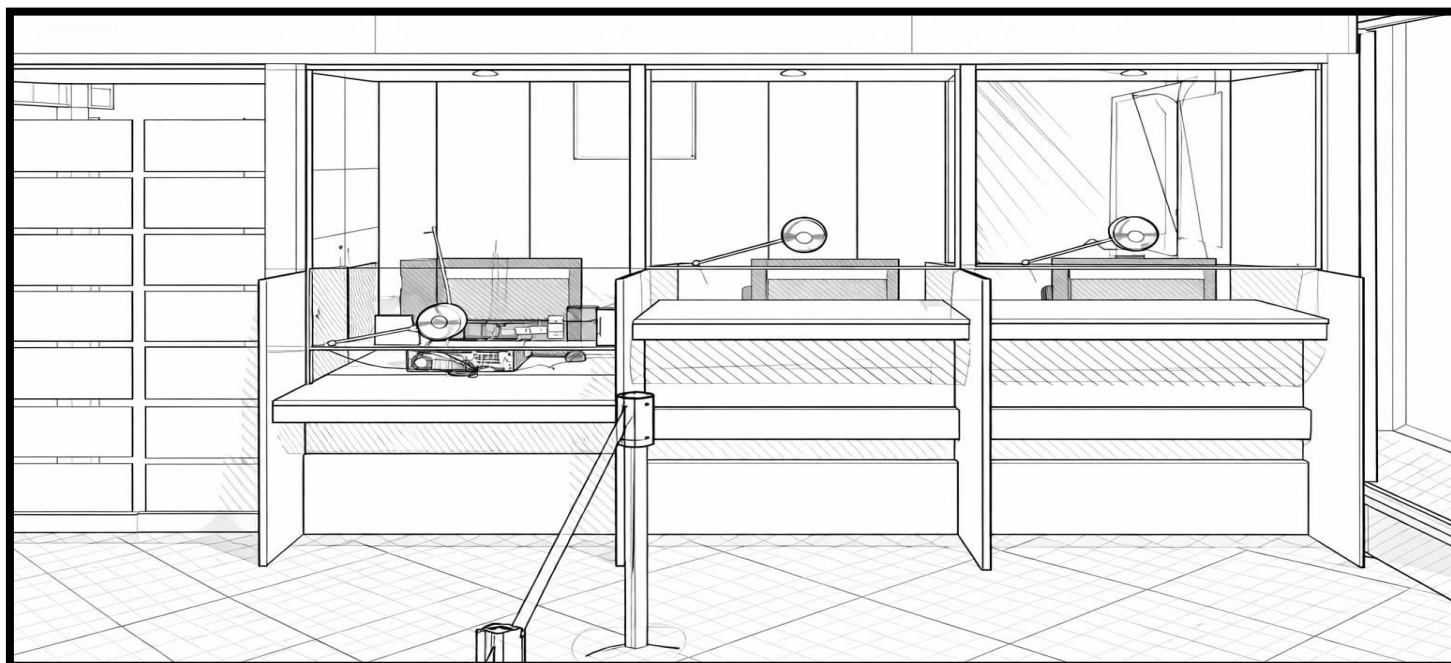
Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

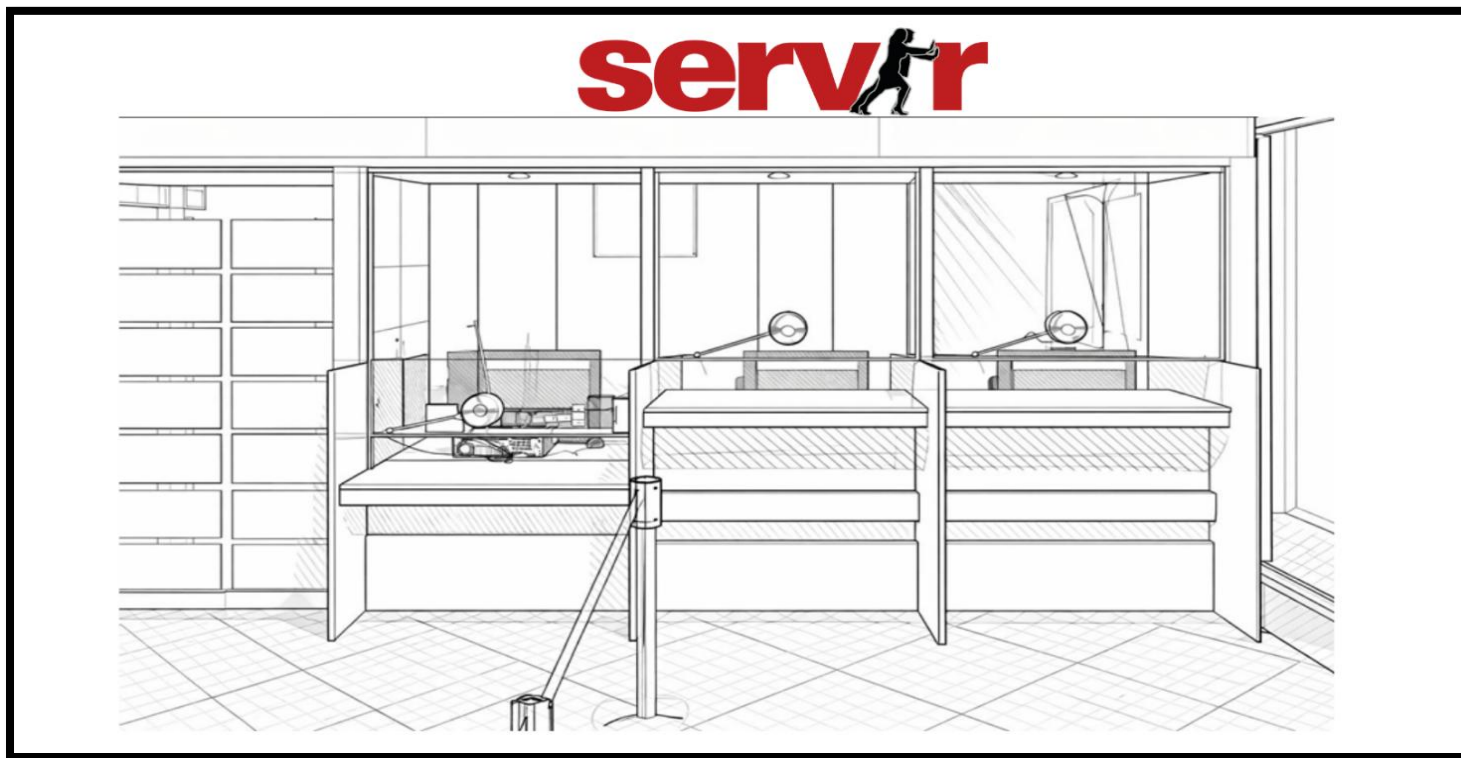
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 03 "IMÁGENES DE LA MESA DE PARTE PROYECTADO".



Logo Servir en el alero

servir





PERÚ

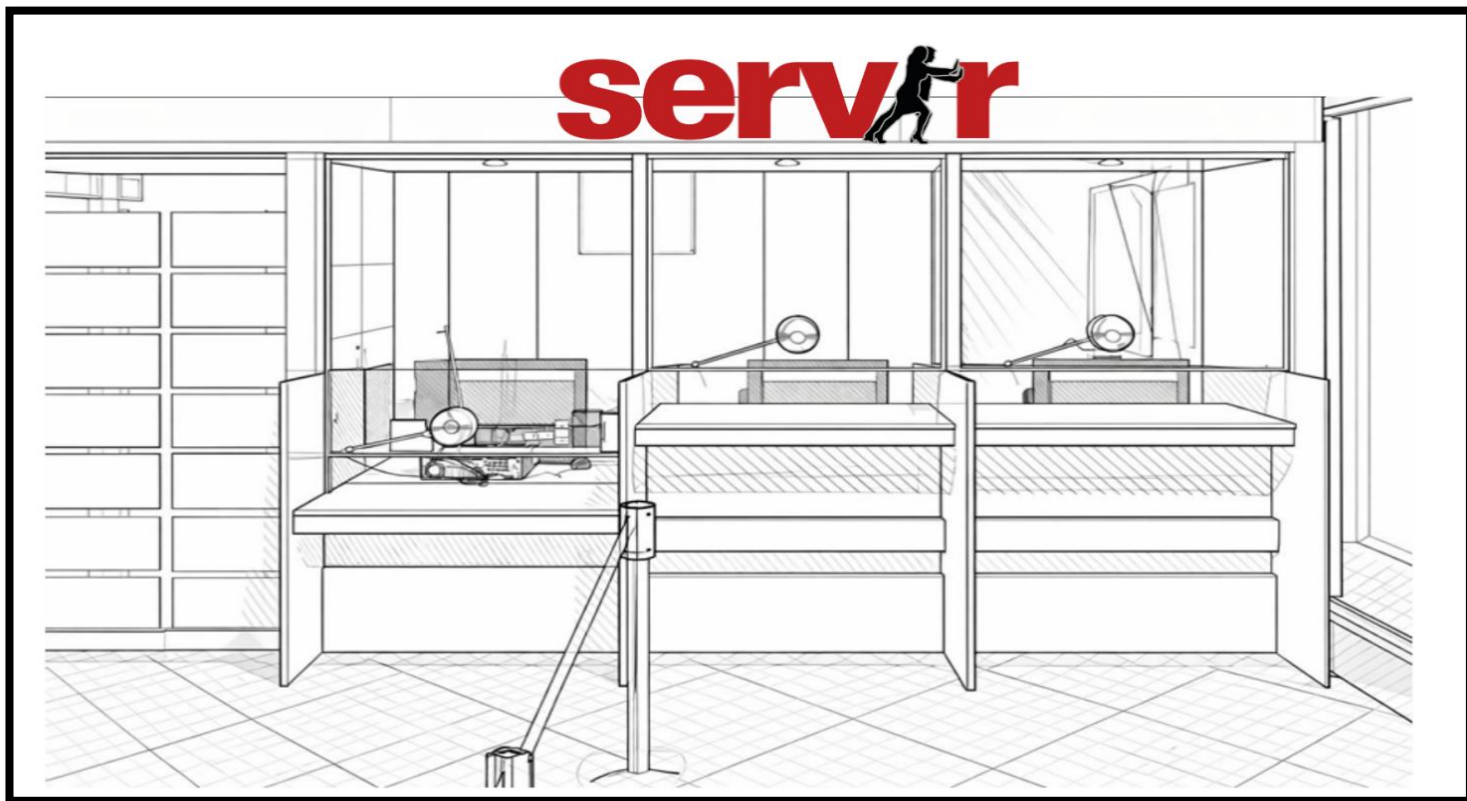
Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Logo Servir sobre el techo



Cenefa para ventanillas, sobre vidrio tipo arenado y troquelado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

